



PROYECTO EDUCATIVO

16. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

CEIP MEDITERRÁNEO

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

1. INTRODUCCIÓN.

La Evaluación es el mecanismo idóneo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los Centros, orienta la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permite una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

La evaluación tendrá un carácter formativo, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el Centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia de las actividades educativas.

Asimismo, la evaluación tendrá un carácter continuo, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas al inicio del curso, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.

Al mismo tiempo, la evaluación tendrá un carácter participativo, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades, en el análisis de la realidad y en la toma de las decisiones necesarias para mejorarla.

2. FINALIDADES.

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del Centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el Centro y en los Equipos Docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

3. PLANIFICACIÓN

a) Al comenzar el curso escolar es preciso hacer un análisis de la situación del Centro. Dicho análisis será realizado por el ETCP

Se tendrán en especial consideración la Memoria de Autoevaluación correspondiente al curso anterior, así como la información procedente de los indicadores homologados para la Autoevaluación.

Las reuniones serán realizadas por el ETCP durante el mes de septiembre y primera quincena de octubre aproximadamente

b) Una vez analizada la situación del Centro se determinan propuestas de mejora a implementar

c) En la primera quincena de octubre con una priorización de objetivos del Plan de Centro, se confeccionará un plan de mejora en el que se especificarán las acciones a desarrollar, responsables, temporalización, recursos necesarios y evaluación (indicadores de logro, responsables de la misma y escala de calificación),

d) Una vez recogidas las propuestas del ETCP en su reunión de comienzos de noviembre el equipo directivo diseña el Plan de Mejora definitivo el cual se informará al Claustro y al Consejo Escolar, quedando integrado éste en la Programación General Anual.

e) Trimestralmente el ETCP realizará una reunión para valorar el grado de implementación de las propuestas de mejora que conforman el Plan de Mejora inserto en la Programación General Anual.

f) Al finalizar el tercer trimestre el Equipo de Evaluación se encargará de realizar una revisión final del Plan de Mejora que servirá para la confección por el mismo de la Memoria de Autoevaluación, aunando datos procedentes de otros procesos de evaluación (pruebas ESCALA y otras individualizadas).

Los resultados serán comunicados a la Dirección del Centro para que esté informe al Claustro y Consejo Escolar.

4. REFERENTES E INDICADORES.

El referente para la evaluación interna del Centro será el conjunto de objetivos y actuaciones que figuran en el Plan de Centro y en su concreción en la Programación General Anual. Los indicadores de calidad para la evaluación interna del Centro se centraran en:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

a) El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el Centro para el curso escolar y de las actividades programadas para alcanzarlos.

b) La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del Centro y de los procesos educativos que se dan en él.

c) La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.

d) El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.

e) La formulación de las propuestas de mejora que procedan, de cara al próximo curso.

5. PROCESOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

-Confección del Plan de Mejora.

-Revisión continuada del mismo de forma trimestral.

-Confección de la Memoria de Autoevaluación

-Pruebas Externas..

-Pruebas individualizadas de 6º de Educación Primaria (si se realizan)

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

Cuestionario de evaluación interna.

Curso 201---201--

Marcar con una X cada uno de los apartados correspondientes a los números indicados en cada uno de los ítems.

1. ¹**Inadecuado:** Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. **Mejorable:** Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. **Bueno:** Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. **Excelente:** De primer orden, ejemplar, posición ideal

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	Asignación de enseñanzas				Formación de grupos				Elaboración de horarios			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
a. El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para.												
b. Son debatidos y aprobados por el Claustro´.												
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa.												

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	1	2	3	4
a. El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso.				
b. Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres.				
c. Comunica a las familias su horario de atención y apertura.				
d. Dispone de control de horarios y permisos del personal.				
e. Se aplican criterios establecidos a los permisos.				
f. Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado.				
g. Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado.				
h. Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado.				

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1	2	3	4
a. Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente.				
b. Nunca se interrumpe la actividad del aula.				
c. El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras.				
d. Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum.				
e. Se desarrollan actividades extraescolares planificadas.				
f. Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.				

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.	1	2	3	4
a. Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas.				
b. Son aprobados y debatidos por los órganos del centro.				
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa,				
d. Tras cada evaluación, se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo.				
e. De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad.				
f. Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada.				
g. Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos.				
h.				

2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar. -Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. -Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. -Utilización de las Tic.	1	2	3	4
a. El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
b. Se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
c. La mayor parte del profesorado lleva a la práctica estos aspectos				
d. Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa.				
e.Utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.				

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.	1	2	3	4
a. Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia.				
b. Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro.				
c. Son debatidos y aprobados por el Claustro.				
d. Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa.				
e. Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas,				
f. Se valora siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez.				

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	1	2	3	4
a. El centro realiza la evaluación inicial, continua y final.				
b. Se celebran sesiones de evaluación valorando y analizando los resultados.				
c. Se adoptan medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.				
d. Se consideran los resultados de las pruebas externas.				
e. Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.				
f.				

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado	1	2	3	4
a. El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad.				
b. El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado.				
c. Las medidas son revisables y coordinadas.				
d. Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.				

4.2 Programación adaptada a las necesidades del alumnado	1	2	3	4
a. El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto.				
b. Se diseñan y aplican programas de adaptación curricular.				
c. El centro informa y establece compromisos con las familias.				

4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	1	2	3	4
La totalidad del equipo docente:				
a. Colabora en la tutorización del alumnado en cada curso				
b. Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial,				
c. Se favorece su adaptación e integración.				
d. Se hace un seguimiento personalizado.				
e. Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas.				
f. Se favorece la equidad y la socialización.				
g. Se favorece la transición entre etapas.				
h. Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno.				
i. Se adoptan compromisos cuando resulta necesario.				

5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado	1	2	3	4
a. El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro.				
b. El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar.				
c. El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado,				
d. El E.D. adopta medidas de mejora.				
e. El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores.				
f. El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro.				
g. El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno.				

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	1	2	3	4
a. El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia,.				
b. El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos.				
c. Incluye la regulación del procedimiento sancionador.				
d. Cuenta con la participación de la comunidad educativa y otras colaboraciones.				
e. Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia.				
f. Se aplican medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.				

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO
PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

CURSO:

PLAN DE MEJORA CEIP MEDITERRANEO. CURSO_____

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO LEGAL

III. NECESIDADES DETECTADAS

IV. OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PLAN DE CENTRO

V. PLAN DE ACTUACIÓN

VI. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

VII. PROPUESTAS CONSOLIDADAS A INCLUIR EN NUESTRO PLAN DE MEJORA.

VIII. CERTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR

PROYECTO EDUCATIVO CEIP MEDITERRÁNEO

PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

CURSO:

I. INTRODUCCIÓN

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en el artículo 130 que:

1. *“Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.*

2. *El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes **propuestas de mejora**, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar”.*

La autoevaluación, por tanto, debe ser la herramienta para detectar las buenas prácticas y establecer mejoras en la organización y procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en los centros educativos.

Es por ello que la autoevaluación la entendemos como un proceso que trasciende los resultados en las pruebas escolares y las mediciones periódicas, y que va más allá de los meros datos.

Hay que entenderla como el establecimiento de mecanismos y estrategias que propicien un proceso permanente de reflexión, implícito en la forma en que las personas piensan y hablan acerca de su trabajo y lo que hacen para que sus prácticas sean explícitas y estén abiertas a la discusión. El profesorado, por tanto, debe entender que la autoevaluación consiste en expresar y sistematizar lo que realiza diariamente de manera espontánea, como un aspecto básico de su profesionalidad, y evitar convertirla en un simple formalismo burocrático. En este sentido, todo el proceso debe estar impregnado de un carácter formativo para el docente, en el que el objetivo de mejora se centra en qué hacer para que todos los alumnos/as aprendan mejor.

El proceso de autoevaluación y mejora partirá por tanto de la reflexión de los actores educativos para identificar fortalezas y debilidades e introducir innovaciones y propuestas que compongan un **Plan de Mejora**. Debe ser un proceso de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la Comunidad Educativa, con el objetivo de mejorar la actividad profesional docente y la propia organización escolar y en consecuencia los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado.

Así, un **Plan de Mejora** se puede definir como una actuación mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo.

Los ámbitos de actuación para la autoevaluación contemplados en la LEA se deben concretar en aspectos cuya incidencia en los mismos hagan factible mejorar los resultados escolares.

Para ello, hemos partido de los **objetivos prioritarios**, que son continuidad al ser la prioridad para nuestro Centro Educativo y su contexto:

-
-
-

II. MARCO LEGAL

El Decreto 328/2010 de 13 de julio, establece en el artículo 87 que será el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (en adelante ETCP) el encargado de proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el Centro.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), establece en su artículo 21 (*Evaluación final de Educación Primaria*) que: “Las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos cuyos resultados sean inferiores a los valores que, a tal objeto, hayan establecido”. En su artículo 120 dice: “Las Administraciones educativas podrán establecer planes específicos de mejora en aquellos centros públicos que no alcancen los niveles adecuados”.

El Real decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, establece en su artículo 12 relacionado con las Evaluaciones que: “Los centros docentes realizarán una **evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas** al finalizar el tercer curso de Educación Primaria, según dispongan las Administraciones educativas, en la que se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. De resultar desfavorable esta evaluación, **el equipo docente deberá adoptar las medidas**

ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas **se fijarán en planes de mejora** de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo.

Finalmente, en el preámbulo del **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se puede leer: “Los indicadores de evaluación utilizados tanto, en los **procesos de evaluación interna** de los centros como en las **evaluaciones externas** que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso y, lo más importante, factores de equidad que aporten equilibrio al Sistema Educativo (...) Los **planes de mejora de los centros que se derivan de los datos de estas evaluaciones** han de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren los índices de equidad que aparezcan en los resultados de la evaluación”.

En el artículo 14, relacionado con las Evaluaciones Individualizadas, se establece que: “De resultar desfavorable esta evaluación, el **equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias** más adecuadas, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y en colaboración con las familias. Estas medidas **se fijarán en planes de mejora** de resultados colectivos o individuales que permitan superar las dificultades mediante recursos de apoyo educativo y la participación de las familias.

La Consejería competente en materia de educación podrá **establecer planes específicos de mejora en función de la autoevaluación de centros y de los resultados obtenidos en las evaluaciones individualizadas** tanto de tercero como de sexto curso de Educación Primaria, así como otros datos de interés que se deriven de estudios existentes”.



III. NECESIDADES DETECTADAS

Realizados diferentes procesos de reflexión y tomando como base las conclusiones expuestas en la Memoria de Autoevaluación y los resultados de las pruebas externas, se detectan varios aspectos, algunos de organización y funcionamiento y otros directamente relacionados con el currículum, que se consideran mejorables y que nos llevan a plantear las siguientes necesidades en nuestro Centro materializadas en:

IV. OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL PLAN DE CENTRO

-
-
-
- .

V. PLAN DE ACTUACIÓN

Una vez que se han marcado los objetivos principales que se utilizarán como referentes en este proceso del Plan de mejora, pasamos al desarrollo de cada uno de ellos. Sólo se añadirán los indicadores y Propuestas de Mejora que afecta a nuestro análisis de centro.

FACTOR CLAVE	PROPUESTA DE MEJORA	EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA		
		ACCIONES y TAREAS PARA DESARROLLAR	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1.- . Indicador:	- - .	- - - -	- - -.	- - .
Objetivo priorizado relacionado:	.			
Valoración (indicadores proceso y resultado)				

FACTOR CLAVE	PROPUESTA DE MEJORA	EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA		
		ACCIONES y TAREAS PARA DESARROLLAR	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
2.- Indicador:		•	•	•
Objetivo priorizado relacionado:	•			
Valoración (indicadores proceso y resultado)				

FACTOR CLAVE	PROPUESTA DE MEJORA	EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA		
		ACCIONES y TAREAS PARA DESARROLLAR	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Indicador:	•	•	•	
Objetivo priorizado relacionado:	•			
Valoración (indicadores proceso y resultado)				

FACTOR CLAVE	PROPUESTA DE MEJORA	EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA		
		ACCIONES y TAREAS PARA DESARROLLAR	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
3. Indicador: 1. .	•	•	•	
Objetivo priorizado relacionado:	•			
Valoración (indicadores proceso y resultado)				

/

FACTOR CLAVE	PROPUESTA DE MEJORA	EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA		
		ACCIONES y TAREAS PARA DESARROLLAR	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
4.- . Indicador:		•	•	
Objetivo priorizado relacionado:	•			
Valoración (indicadores proceso y resultado)				

FACTOR CLAVE	PROPUESTA DE MEJORA	EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE MEJORA		
		ACCIONES y TAREAS PARA DESARROLLAR	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Indicador: 1. .	•	•	•	
Objetivo priorizado relacionado:	•			
Valoración (indicadores proceso y resultado)				

OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA

- .

V. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Las propuestas de Mejora señaladas, se siguen de forma continua en las reuniones de ciclo, se valoran en ETCP con responsabilidad del Jefe de Estudios y se informan al claustro y consejo escolar de forma continua. Asimismo se van incorporando otras aportaciones, que a lo largo del curso escolar y en función de nuestro contexto, puedan ser útiles a nuestro alumnado.

Queda constancia del grado de consecución en la evaluación trimestral en unos cuadrantes de registro del grado de consecución y en ETCP mensualmente se van analizando el nivel de logro para ir implementando otras propuestas.

Realizaremos unas tablas de seguimiento en ETCP cada trimestre. Las PROPUESTAS DE MEJORA, DERIVADAS DE LOS OBJETIVOS QUE ANALIZAREMOS CADA CURSO ESCOLAR .

VII. PROPUESTAS CONSOLIDADAS A INCLUIR EN NUESTRO PLAN DE MEJORA.

En el documento de la Memoria de autoevaluación se reflejan las propuestas conseguidas, que se convierten en Fortalezas de nuestro Centro. Forman parte de nuestro Plan de Mejora Permanente, donde cada curso escolar se van priorizando nuestras debilidades.

VIII. CERTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR:

Por la presente, se **CERTIFICA**, que el presente **PLAN ANUAL DE MEJORA** para el Curso Académico 202-2-, fue APROBADO por unanimidad en sesión celebrada el día -----de ----- de 202-, por el CONSEJO ESCOLAR.

TOTAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR EN SU CONSTITUCIÓN: -

TOTAL DE MIEMBROS QUE COMPONEN EL CONSEJO EN LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN:-.

ASISTENTES SESIÓN:

VOTOS A FAVOR:

VOTOS EN CONTRA:

0ABSTENCIONES:

Y para que así conste, firmo la presente, con el Vº Bº de la Directora del Centro.

Vº Bº LA DIRECTORA

LA SECRETARIA

Fdo: Mª Josefa Matas Caballero

Fdo: Mª Jesús Suárez Mejías

ANEXO AL PLAN DE MEJORA. TABLAS DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

- **Objetivo:**
- **Propuesta de mejora:..**

<u>TAREAS REALIZADAS</u>	NIVEL DE LOGRO (Iniciación)	NIVEL DE LOGRO (En Proceso)	NIVEL DE LOGRO (Conseguido)

<u>RESPONSABLES</u>	NIVEL DE LOGRO (I)	NIVEL DE LOGRO (P)	NIVEL DE LOGRO (C)

- Objetivo:
- Propuesta de mejora:

<u>TAREAS REALIZADAS</u>	NIVEL DE LOGRO (I)	NIVEL DE LOGRO (P)	NIVEL DE LOGRO (C)

<u>RESPONSABLES</u>	NIVEL DE LOGRO (I)	NIVEL DE LOGRO (P)	NIVEL DE LOGRO (C)

REVISIÓN:

Trimestralmente, se cumplimentará esta tabla que resume la evolución de nuestra propuesta. Quedará aprobado en ETCP e Informado al C. Escolar.

En las distintas sesiones de trabajo de los órganos de coordinación docente se van analizando el cumplimiento de las propuestas e implementando las novedades que vayan surgiendo en el transcurso del trabajo en las aulas.

Asimismo iremos anotando nuevas ideas que emerjan de la comunidad educativa y puedan complementar nuestro planteamiento inicial.